

El efecto de la competencia electoral multinivel y la institucionalización partidista en la emergencia de conflictos intrapartidarios a nivel subnacional en México¹

Carlos Guadarrama-Cruz²

1. Introducción

La vida intrapartidaria es desconocida y es lo más parecido a la caja de Pandora, pero se vuelve pertinente y necesario adentrarse en ella. Se están perdiendo valiosas respuestas sobre cómo es la política al no observar con atención cómo ocurre la política dentro de los partidos. La vida interna de los partidos es el primer escenario que hay que comprender con detenimiento porque los partidos no son organizaciones monolíticas. En este sentido, la analogía de la vida intrapartidaria con aquella que se da en los sistemas políticos es pertinente en cuanto a los procesos y agentes que hacen la política dentro de los partidos (Sartori, 1976; Alcántara Sáez y Freidenberg, 2001).

Si la vida interna de los partidos a nivel nacional despierta poco entusiasmo, es de suponer que el interés en la política intrapartidaria a nivel subnacional está debajo de los suelos. Este es precisamente uno de los mayores desafíos de la presente investigación, exponer por qué resulta fundamental conocer lo que ocurre en las instancias subnacionales de los partidos, donde la dinámica e interacciones de los grupos intrapartidarios pueden seguir las tendencias del plano nacional, pero también responder a intereses, incentivos y contextos focalizados en niveles subnacionales. El presente estudio sobre las condiciones que permiten la emergencia de conflictos intrapartidarios en el nivel subnacional se fundamenta en este planteamiento.

La investigación parte de la pregunta ¿Por qué hay conflictos intrapartidarios en los partidos políticos mexicanos a nivel subnacional? Si bien los conflictos son un asunto cotidiano dentro de los partidos, el acertijo principal del trabajo es explicar el bajo número de conflictos

¹ El manuscrito presenta hallazgos de la tesis de doctorado *El conflicto intrapartidario a nivel subnacional en México (2010-2022)*, la cual se encuentra en dictaminación. El texto se elaboró para su discusión en la sesión del 2 de octubre de 2023 del Seminario Permanente "Reformas Electorales y Democracia" del Observatorio de Reformas Políticas en América Latina. Por tratarse de un trabajo en elaboración, el autor pide a quienes integran el Seminario no citarlo ni circularlo.

² Asistente de investigación en el Observatorio de Reformas Políticas en América Latina y egresado del Doctorado de Investigación en Ciencias Sociales (mención en Ciencia Política) de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), sede México. correo electrónico: carlos.guadarrama@estudiante-flacso.mx

internos en cuatro partidos políticos mexicanos que son el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), mediante un argumento que recupera elementos sobre el efecto que tiene la competencia electoral multinivel y la institucionalización de los partidos como condiciones que impactan en la emergencia de conflictos intrapartidarios.

Los conflictos intrapartidarios, como todos los conflictos, estallan cuando los actores no logran un acuerdo sobre el reparto de los recursos. El estudio se ocupa de los conflictos que aparecen cuando los grupos internos buscan acceder al cargo de la presidencia estatal en PAN, PRI, PRD y Morena. Aunque la ropa sucia se lava en casa, el abanico de situaciones conflictivas en estos procesos intrapartidarios generan inconformidad en los grupos perdedores, quienes buscan que los tribunales en materia electoral solucionen, como una salida a la incapacidad de los órganos de justicia intrapartidaria para procesar los conflictos internos.

En la investigación, se comparte la definición de lo que es un conflicto (Melucci, 1999) para estudiar los conflictos dentro de los partidos. Éstos son relaciones de dos o más actores y/o grupos que luchan por los recursos, a los cuales les han asignado un valor determinado y tenerlos bajo su dominio resulta pertinente para satisfacer sus intereses. En esta lógica, controlar recursos como los espacios de dirección interna garantizan acceso a más recursos como candidaturas y financiamiento, lo cual en términos de Panebianco (1995) son zonas de incertidumbre dentro de las organizaciones partidistas, las cuales es mejor tener controladas para satisfacer los fines particulares de grupos o agentes internos.

La investigación busca contribuir a los debates sobre política intrapartidaria con el desarrollo de una explicación teórica plausible en la cual se sustenta que mientras más institucionalizada sea la organización de los partidos en los niveles subnacionales menos conflictos tendrá en contextos incongruentes de competencia electoral. El trabajo añade a la literatura sobre política intrapartidaria conocimiento sobre el efecto que tienen la interacción de dimensiones como la competencia electoral y la institucionalización partidista sobre la política intrapartidaria. Esta propuesta de marco explicativo integra explicaciones que usualmente se usan por separado, pero que juntas permiten ampliar el panorama sobre lo que ocurre en la política intrapartidaria.

2. Conflictos intrapartidarios en la selección de dirigencias estatales en México

Se ha dicho que un conflicto implica la relación de dos o más actores opuestos que luchan por los recursos a los cuales se les ha asignado un valor por cada uno de los actores. Bajo esta premisa entonces los conflictos intrapartidarios son luchas en torno a recursos de poder dentro de la organización a los cuales los grupos intrapartidarios han asignado una importancia para la consecución de sus objetivos. La definición permite comprender algunos de los episodios que han ocurrido a nivel subnacional al interior de los partidos mexicanos, particularmente cuando los grupos intrapartidarios luchan por cargos organizativos como la presidencia estatal.

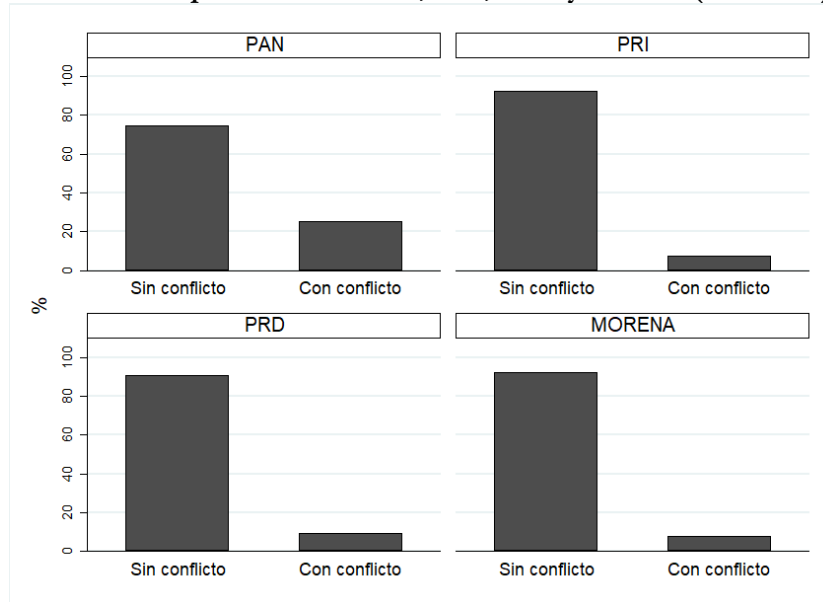
El número de conflictos intrapartidarios a nivel subnacional en estos cuatro partidos está sustentado en los procesos de selección de presidencias estatales en todo el país entre 2010 y 2022. La cualidad que distingue a los procesos de selección con conflictos es que son aquellos que han sido judicializados. Es decir, procesos selectivos en los que alguna de las partes involucradas ha decidido impugnar y asistir a la máxima instancia de justicia electoral en México, la cual es el Tribunal Electoral del Poder Judicial (TEPJF). De tal manera que el PAN es el partido con el mayor número de conflictos internos: 25.42% de sus procesos de selección fueron conflictivos. Le sigue muy alejado el PRD con 9.21% y al final aparecen Morena con 7.95% y el PRI con 7.69%.

Es conveniente hacer algunas anotaciones sobre los conflictos intrapartidarios en la selección de autoridades partidistas. En primer lugar, estos van a estar relacionados con el no cumplimiento de reglas y principios democráticos. En el caso mexicano, hay un mandato legal que obliga a los partidos políticos a incorporar principios democráticos en su vida interna (Cárdenas Gracia, 1992). Los partidos comparten un mismo marco legal que regula sus procesos intrapartidarios de selección (candidaturas y autoridades partidarias) y participación de las militancias. Sin embargo, cada partido ha incorporado diferentes reglas y métodos de selección que generan discrepancias entre los grupos intrapartidarios.

Las instancias estatales del PAN previo a 2013 elegían a sus presidencias estatales a través del Consejo Político Estatal, un órgano de dirección donde además de los integrantes del Comité Directivo Estatal también participan militantes con cargos de gobierno y representación a nivel estatal, así como algunos más elegidos por las Asambleas Estatales. En ese año, el PAN reformó sus estatutos para incorporar las elecciones primarias como el método de selección. Este cambio ocurrió un año después de la derrota electoral de 2012 que cerró su ciclo como el partido en el gobierno desde las elecciones presidenciales de 2000. Sin embargo, una reforma posterior en

2015 estableció que el Consejo Político Estatal podría designar al titular de la presidencia estatal en caso de que solamente se registrara un aspirante en la competencia.

Figura 1. Procesos de selección de presidencias estatales con o sin conflicto intrapartidario en PAN, PRI, PRD y Morena (2010-2022)



Fuente: Base de datos “Conflictos en los procesos de selección de presidencias estatales en los partidos políticos de México”, $\chi^2(3)=23.2445$, $Pr=0.000$.

El PRI ha procurado incorporar diferentes métodos de selección de sus autoridades nacionales, estatales y municipales en sus estatutos. Después de la derrota electoral del 2000 y tras un ajuste interno de los grupos, el PRI pocas veces usa el método de elección interna para definir dirigencias, sobre todo después de la experiencia que tuvo el partido en 2002 al renovar la dirigencia nacional. Dentro del PRI con regularidad se promueven las candidaturas de unidad, una de las tantas prácticas internas que dificultan que sus dirigencias sean electas por sus militantes a través de procesos competitivos. Esta situación se refuerza con las reglas que en los últimos años han fijado para renovar a sus presidencias estatales, las cuales dotan de mayores atribuciones a los órganos de dirección excluyentes como lo son los Consejos Políticos Estatales, pues son la instancia que define el método de selección del cargo. Los estatutos también regulan el uso de la prelación como mecanismos para renovar la presidencia, este procedimiento consiste en cubrir una vacante en el cargo a partir de la jerarquía que hay entre los cargos del Comité Directivo Estatal.

La evolución de las reglas de selección de dirigencias estatales del PRD también está ligada a su historia política. A pesar de que el PRD es un partido que promueve la participación de su militancia en la toma de decisiones, en los últimos años sus estatutos han sido modificados para limitar el uso de las elecciones internas como método de selección, un hecho motivado por las constantes pugnas postelectorales que el partido vivía en cada renovación de dirigencias como ocurrió en 2009. Una reforma estatutaria de 2009 concede al Consejo Político Estatal atribuciones para elegir el método de selección de los cargos directivos, a lo cual también se agregó la facultad del CEN para designar delegados en entidades donde el partido tuviera resultados inferiores al cinco por ciento de votos en comicios locales. Un hecho que también caracterizó los procesos de selección de dirigencias y candidaturas en el PRD ha sido la incorporación de las encuestas como mecanismos de selección, esto sucedió en 2015.

Morena es un partido de izquierda que obtuvo su registro legal en 2014. El partido se creó bajo el liderazgo de Andrés Manuel López Obrador, quien después de las elecciones presidenciales de 2012 abandonó al PRD. Morena ganó la presidencia de México en 2018 y actualmente controla 20 gobiernos estatales, pero tiene dificultades para tener presencia en varios estados mexicanos como Nuevo León o Guanajuato, donde las opciones tradicionales tiene mayor arraigo. El partido está compuesto por una diversidad de grupos intrapartidarios, como parte de sus antecedentes perredistas, pero también ha incorporado prácticas de disciplina partidista que hacen recordar al priismo del siglo XX. Las reglas estatutarias sobre selección de presidencias estatales no incluyen las elecciones internas como método de selección, a la fecha Morena concentra esta atribución en el Consejo Político Estatal, un órgano partidista en el cual suelen estar los liderazgos políticos del partido, pero que también cuenta con militantes que son seleccionados por azar y que se supondría no deberían tener que luchar por satisfacer intereses faccionales.

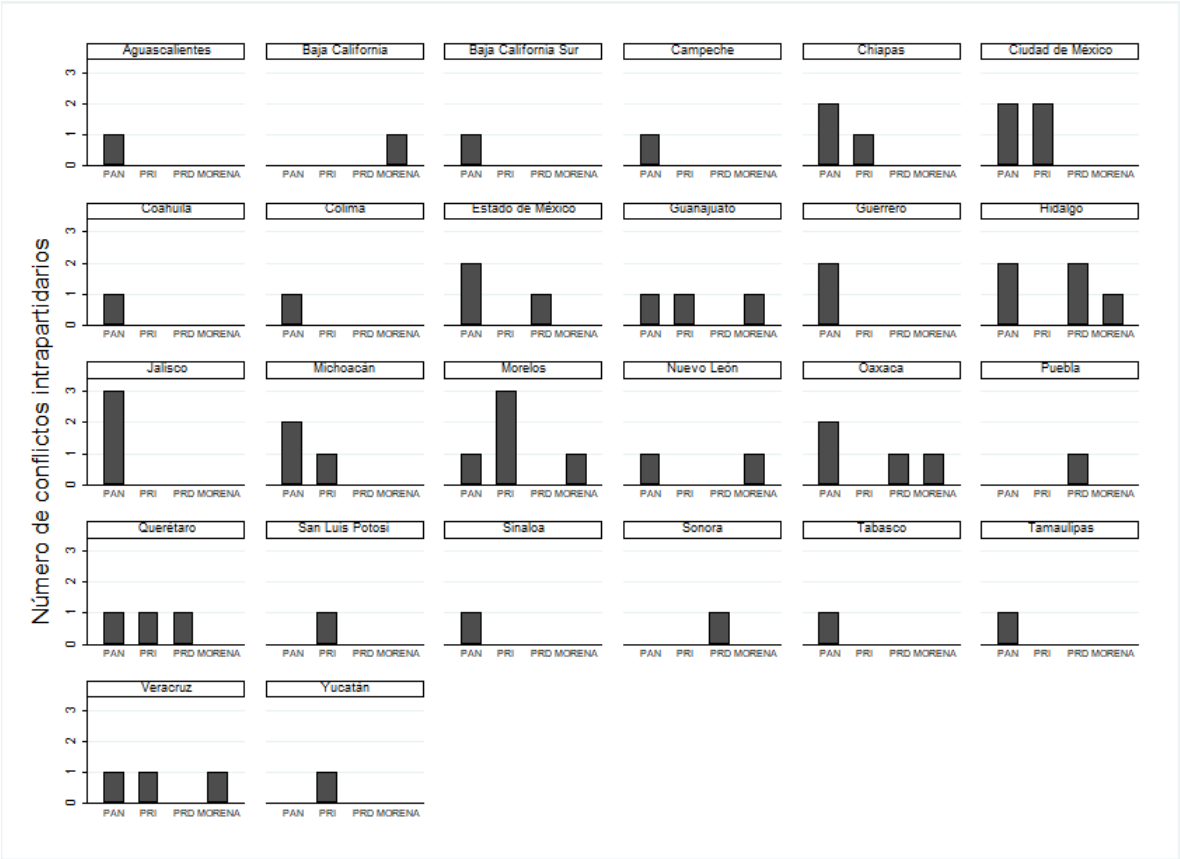
El incumplimiento de las reglas y métodos de selección de autoridades partidistas es una justificación para comenzar un conflicto intrapartidario. En ocasiones esto será sustentado en la falta de democracia en ellas. No obstante, se debe tener precaución y no asumir que los conflictos internos de los partidos mexicanos per se sean exclusivamente condicionados necesariamente por la ausencia de prácticas y reglas democráticas.

Otro elemento que considerar sobre los conflictos intrapartidarios en la selección de autoridades es la variación en su distribución entre los territorios estatales. Un aspecto que resulta significativo es que su distribución no es homogénea, para ello se puede clasificar a las entidades

federativas según el número de conflictos intrapartidarios registrados entre los partidos PAN, PRI, PRD y Morena.

En un primero conjunto están seis entidades sin un conflicto intrapartidario entre 2010 y 2022, las cuales son Chihuahua, Durango, Nayarit, Quintana Roo, Tlaxcala y Zacatecas. En el segundo conjunto están estados con un solo conflicto. Este grupo es el más numeroso con 15 entidades, las cuales son Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Guerrero, Jalisco, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán. En el tercer grupo de estados, se ubican aquellos con dos partidos han tenido al menos un conflicto, en este subconjunto hay cinco entidades que son Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Michoacán y Nuevo León. Por último, el cuarto grupo de los estados con conflictos en tres de los cuatro partidos, este grupo lo integran Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Querétaro y Veracruz.

Figura 2. Conflictos intrapartidarios por partido y entidad federativa (2010-2022)



Fuente: Base de datos “Conflictos en los procesos de selección de presidencias estatales en los partidos políticos de México”. Nota: Chihuahua, Durango, Nayarit, Quintana Roo, Tlaxcala y Zacatecas no aparecen por ser estados sin registro de conflictos intrapartidarios.

La distribución desigual de los conflictos internos por la selección de autoridades partidistas apunta a que las luchas internas no son exclusivas de alguna de las 32 unidades territoriales o alguno de los cuatro partidos mexicanos. La evidencia apunta a que hay condiciones que influyen en la distribución de los conflictos intrapartidarios a nivel subnacional en México, pero ¿cuáles son éstas? El caso mexicano es un buen laboratorio para intentar responder la pregunta ¿por qué hay conflictos intrapartidarios (o no) en los partidos a nivel subnacional? Lo anterior invita a comenzar una indagación sobre las condiciones que dan origen a los conflictos dentro de los partidos en el nivel subnacional en México.

3. Explicaciones alternativas

La revisión de la literatura sobre política intrapartidaria y conflictos intrapartidarios muestra un amplio debate sobre las explicaciones de este fenómeno de la vida intrapartidaria. La revisión de literatura ha permitido identificar cuatro tipos de explicaciones: la institucional, la político-electoral, la organizativa y la cultural.

Las explicaciones institucionales sustentan que la emergencia de conflictos intrapartidarios es resultado del incumplimiento de las reglas para seleccionar candidaturas o autoridades del partido o que éstas sean antidemocráticas (Cross y Katz, 2013; Hazan y Rahat, 2010; Freidenberg y Levitsky, 2007; Llanos y Roza, 2018; Freidenberg, 2005 y 2016; Cordero y Coller, 2018 y 2018b). De igual manera, la institucionalización de los partidos y las reformas electorales son otros elementos de este conjunto, pues afectan la dinámica intraorganizacional y generan inestabilidad. En las nuevas democracias, el aumento en los niveles de institucionalización partidista deriva en conflictos dentro y fuera de ellos (Bolleyer y Ruth, 2018).

Las explicaciones político-electorales dan un peso relevante a la dimensión electoral de los partidos políticos (Katz y Mair, 1990; Alcántara y Freidenberg, 2001; Espejel y Díaz, 2016). En este conjunto de teorías se plantea que posterior a derrotas electorales, la política intrapartidaria se vuelve más conflictiva, lo cual hace pensar que, a río revuelto, ganancia de pescadores. Aquí también se agrupan las explicaciones basadas en factores ideológicos; un ejemplo de éstas es la que sostiene que los partidos de izquierda son más propensos a los conflictos internos (Chiru et al., 2015). Otra teoría es que la heterogeneidad ideológica en torno a la plataforma programática de una organización partidista es una condición para la emergencia de los conflictos (Ceron, 2012 y 2015; Close y Gherghina, 2019).

Por su parte, las explicaciones organizativas se enfocan en conocer en qué medida los problemas organizativos de los partidos pueden desencadenar conflictos (Panebianco, 1995; Astudillo y Detterbeck, 2020; Loxbo, 2013; Bolleyer, von Nostitz y Smirnova, 2017; Bolleyer, von Nostitz y Bormann, 2019). Por último, las explicaciones culturales se centran en el papel de prácticas y elementos culturales en el incremento de las probabilidades de que surja un conflicto intrapartidario. Al respecto destaca el papel de la religión y de las percepciones acerca de varias dimensiones de la vida política (Aleyomi, 2013; Oknkwo y Unaji, 2016 y Yadav y Fidalgo, 2021).

4. Competencia electoral multinivel, institucionalización y conflictos intrapartidarios

Los conflictos son situaciones cotidianas de la vida intrapartidaria y se presentan en diferentes maneras. En algunos partidos, los actores suelen usar estrategias de política contenciosa como las manifestaciones, sabotaje o marchas. En otros partidos suelen seguir la ruta del litigio, la cual termina cuando una autoridad jurisdiccional emite un fallo a favor de alguno de los grupos en pugna. Particularmente este estudio se centra en el segundo tipo de conflictos, que ante la incapacidad de aprehender con claridad el amplio repertorio de expresiones conflictivas dentro de los partidos a nivel subnacional resulta una vía de acceso a información sobre las luchas internas particularmente en procesos de renovación de dirigencias.

La naturaleza de un conflicto estará determinada por la manera en que los grupos internos conduzcan su lucha por los recursos de poder dentro del partido. Entonces, las tensiones entre grupos pueden ser manifiestas o latentes. En principio, algunas pugnas suelen ser públicas y suelen tener repercusiones para los partidos como la renuncia de su militancia, el voto de castigo o la aparición de una percepción negativa acerca de ellos. Por su parte, otros conflictos suelen mantenerse como privados y son resueltos al interior de los partidos. El tratamiento como asuntos que deben resolverse en casa evita que las repercusiones trasciendan a la organización.

Ahora bien, una de las características que permite una distinción de los conflictos dentro de los partidos es la intensidad con la que se desenvuelven. Algunos son más o menos intensos con respecto a otros. En este sentido, las situaciones de baja conflictividad dependen de las garantías que permitan a los grupos internos generar acuerdos. En cambio, altos niveles de conflictividad probablemente son resultado de que internamente hay diferencias y divisiones irreconciliables. Posiblemente el nivel de conflictividad está asociado con el valor que se asigna

a los recursos de poder en disputa. Mientras más valioso es el recurso, más conflictividad habrá. Por ejemplo, para algunos grupos luchar por espacios dentro de las dirigencias o por candidaturas puede ser determinante para su permanencia dentro de la política intrapartidaria y por eso harán todo a su alcance para mantenerse vigentes (Leiras, 2007).

Los partidos políticos son organizaciones que están integradas por grupos con intereses particulares y, por lo tanto, no son actores unitarios (Ceron, 2019 y 2012; Boucek, 2009). Si bien hay un consenso en concebir a los partidos como “asociaciones de individuos que sirven como vehículo para quienes tienen el objetivo de obtener cargos públicos mediante elecciones competitivas” (Freidenberg, 2017: 835) y que en ellos convergen distintas posiciones sobre las estrategias que deben seguir durante las campañas electorales, sobre qué deben hacer con el poder público, en caso de ganar elecciones, o sobre quienes deben ser las personas que compitan por los cargos públicos.

La idea de grupos intrapartidarios es congénere a los partidos políticos, sin importar su sello ideológico o el tipo de sistema político donde actúen. Sin embargo, ha sido catalogado como un elemento negativo. Los grupos al interior de los partidos ya estaban presentes en las reflexiones de Edmund Burke en el siglo XVIII, para él representan luchas mezquinas e interesadas para obtener puestos y emolumentos. Recientemente, se aceptaba su existencia dentro de los partidos, aunque ésta sirve para poner en evidencia que ahí prevalece la idea de “el yo por encima de lo público” (Sartori, 2005: 93).

Los grupos en su interior hacen política como una manera de posicionar sus preferencias sobre las de otros grupos internos y es en este contexto que se dan las pugnas. Por eso los partidos pueden ser pensados como sistemas en una escala menor en donde se hace política (Eldersveld, 1964). La analogía con el sistema político sirve para pensar a éstos como “sistemas con vida propia, con sus propios procesos de interacción, sistemas de reglas y procedimientos que buscan satisfacer metas, especialmente la de conquistar cuotas de poder para sus miembros” (Alcántara Sáez y Freidenberg, 2001: 11-12).

El enfoque más reciente sobre la vida interna de los partidos sostiene que los grupos internos compiten por el control del poder de la organización (Lehrer y Lin, 2018; Greene y Haber, 2014; Kitschelt, 1989; Harmel y Janda, 1994), es decir, por los espacios de dirección, recursos organizativos y zonas de incertidumbre (Panbianco, 1995). Sin embargo, ¿en qué momento la competencia se convierte en una lucha por los recursos? ¿Esto supondría que los

grupos internos cuentan con recursos y estrategias para hacerse de los recursos por medios no convencionales, ilícitos o no formales?

La política intrapartidaria sirve para disputar o mantener los recursos de la organización partidista, lo cual es una consecuencia de la privación de los recursos de la organización que algunas facciones padecen (Boucek, 2012). La competencia interna puede desembocar en conflictos que muestran la interacción contenciosa y tensiones que existen entre los grupos internos en un partido (Paz 2006: 10; Gherghina, Close y Kopecký, 2019). Esta situación tiene efectos contraproducentes para los partidos políticos como la falta de consensos a la hora de establecer gobiernos de gabinete como en el caso italiano (Ceron, 2014; Giannetti y Benoit, 2009) o la renuncia a la afiliación por militantes, como ha ocurrido en algunos partidos colombianos y mexicanos (Osornio, 2019).

La contraposición de posturas sobre los temas más relevantes para la organización de los partidos motiva a los individuos a buscar a otras personas con puntos en común dentro de los partidos y facilitan la conformación de grupos internos (Belloni y Beller, 1978; Rose, 1964; Zincone, 1972). Algunas veces esto se presente en la divergencia de posiciones ideológicas y propuestas de política que los partidos ofrecen a su electorado.

Otras veces las discrepancias internas están relacionadas con la manera en que se conducen los procesos internos. Por ejemplo, la selección de dirigencias es una arena conflictiva. Estos procesos se vuelven momentos relevantes de la vida interna de los partidos políticos pues se tornan en espacios en donde convergen los incentivos institucionales y electorales externos al partido, así como las presiones de los distintos actores que integran a la organización partidista (Martínez Valdés, 2010: 12).

Los grupos internos subnacionales buscan los recursos de poder para satisfacer sus intereses, pero es seguro que la posesión de ellos establece una distinción que de manera mínima puede ser grupos dentro o fuera de la dirigencia. Quienes se ubican en el primer tipo de grupo deciden convertirse en desafiantes frente a los grupos oficialistas. Los grupos internos están interesados en obtener el control de las dirigencias porque tienen expectativas de mejorar su condición en el reparto de candidaturas, sobre todo porque pueden estar interesados en las candidaturas para todos los cargos de todas las circunscripciones y de todos los niveles de competencia, o concentrar sus esfuerzos en un único(s) cargo(s) en las elecciones locales o concurrentes (Došek y Freidenberg, 2013).

Los grupos fuera de la dirigencia o la coalición que controla ese espacio están más interesadas en recursos de poder que garantizan nominaciones locales sin necesidad de negociar entre grupos y con ello ampliar su influencia en el nivel subnacional. Esto último implica el uso de sus recursos de poder, tales como el manejo de redes clientelares y su presencia territorial (Freidenberg, 2017: 837). No obstante, están en desventaja en la competencia, a pesar de contar con algunos recursos de poder. Por su parte, los grupos que controlan las dirigencias nacional y subnacional tienen como prioridad mantener bajo su influencia la dirigencia subnacional y con ello garantizar el control de los procesos de reparto de candidaturas. Esta situación los llevará a usar sus recursos de poder como la manipulación de las reglas del proceso y sus recursos de poder externos como los cargos públicos de sus miembros, el acceso a medios de comunicación y el financiamiento (Freidenberg, 2017: 837).

La situación descrita es reflejo de las tensiones entre los grupos del nivel subnacional. Habrá alguno o algunos fuera de la dirigencia y que decidan comenzar conflictos para acceder a la dirigencia en el nivel local. En cambio, los grupos en las dirigencias buscan contener el conflicto. Primero intentan imponer una resolución que siga favoreciendo a sus intereses y posteriormente pretenden la integración de los liderazgos conflictivos en la organización nacional del partido (Došek y Freidenberg, 2013; Floriano, 2013). El proceso anterior conduce a que los grupos fuera de la dirigencia recurran a estrategias de política contenciosa y política litigiosa. Aquí se asume que los grupos preferirán la segunda porque evalúan que la justicia electoral dará una salida a la controversia, en lugar de la justicia intrapartidaria (Bolleyer, von Nostitz y Bormann, 2019; Martín-Reyes, 2012).

Bajo este supuesto el conflicto es una relación entre dos o más grupos que luchan por algún recurso de poder al cual ya le asignaron un valor según su utilidad en la satisfacción de sus intereses. Además, los conflictos también son vías para expresar la inconformidad y el desacuerdo en torno a la manera en que se conducen las etapas del proceso de selección de la presidencia estatal y sus resultados. Particularmente cuando se trata de la lucha por acceder a los espacios de dirección, se debe considerar que los conflictos se dan por la manera en que el grupo dirigente interpreta y ejecuta las reglas estatutarias que regulan el proceso de selección de autoridades estatales, particularmente para limitar la participación de las militancias en este proceso.

En la investigación, la judicialización de la política intrapartidaria es un mecanismo mediante el cual integrantes de los grupos internos promueven impugnaciones ante instancias

de justicia electoral con relación a alguna etapa o resultado del proceso de selección de las dirigencias subnacionales. Bajo esta perspectiva, los conflictos se presentan cuando grupos intrapartidarios impugnan alguna o todas las etapas del proceso de selección y que es un recurso frente a las capacidades que tienen los grupos dirigentes para conducir el proceso a su favor.

Entre las diferentes etapas que pueden impugnarse están la decisión sobre qué mecanismo de selección usar, el establecimiento de requisitos para participar en la competencia y las actividades de proselitismo. Los conflictos también estarán asociados con la denuncia de malas prácticas electorales que frecuentemente suceden durante las jornadas electorales, el repertorio tiene como principales ejemplos la compra de votos y el acarreo de electores. Los resultados del proceso en su conjunto también pueden ser materia de impugnaciones porque la manera en que se lograron podría ser ilegal.

Los grupos que no forman parte de la dirigencia en el nivel subnacional promueven conflictos considerando los resultados electorales de su partido tanto en elecciones nacionales y subnacionales. La expectativa es que cuando los niveles de congruencia electoral de los partidos son altos, la dirección nacional toma el control de las estrategias electorales en todos los niveles de competencia. Lo anterior implica un mayor control de la vida interna del partido, incluso del nivel subnacional. Por lo tanto, en condiciones de incongruencia electoral, los grupos intrapartidarios sin control de la dirigencia prefieren concentrar sus esfuerzos en lograr recursos de poder en el nivel local.

Los grupos intrapartidarios desafiantes no tienen condiciones favorables para generar conflictos internos cuando las instancias locales del partido tienen una alta institucionalización, porque la formalización de reglas y la posibilidad de contar con una estructura organizativa fuerte a nivel local, les da mayores garantías para participar en la vida intrapartidaria en el nivel local. Incluso aunque los grupos a nivel local, vinculados con los nacionales, tengan el control de la organización. Por lo tanto, mientras más bajos sean los niveles de institucionalización organizativa las probabilidades de conflictos aumentan. En este sentido, el planteamiento teórico se condensa en la siguiente hipótesis de investigación.

Hipótesis 1: El efecto positivo de la incongruencia electoral sobre las probabilidades de que emerja un conflicto intrapartidario disminuye con el aumento en la institucionalización de la organización partidista a nivel subnacional.

5. Metodología

El argumento y la hipótesis acerca del efecto de las condiciones de congruencia electoral e institucionalización organizativa de los partidos en la emergencia del conflicto intrapartidario a nivel subnacional se ponen a prueba mediante un diseño de investigación cuantitativo en el que se estudian cuatro partidos políticos mexicanos en la escala subnacional.

El estudio cuantitativo utiliza análisis de regresión logística para observar la relación causal de las condiciones de la congruencia electoral y la institucionalización organizativa con la aparición de conflictos intrapartidarios. Posteriormente, en la fase cualitativa se profundizará en el mecanismo causal de la emergencia de conflictos intrapartidarios.

En la etapa cuantitativa las observaciones individuales de la variable dependiente consideran la presencia o ausencia de conflicto en los procesos de selección de dirigencias a nivel subnacional en México. El estudio considera dos niveles de análisis, uno a nivel de los partidos PAN, PRI, PRD y Morena. La selección de los cuatro partidos responde a que son las organizaciones partidistas con mayor presencia en los territorios estatales en México y han logrado una presencia regular en los poderes legislativos locales. El segundo a nivel de las 32 entidades federativas en que se divide el territorio mexicano. Los procesos de selección en cada unidad y territorio se examinan durante el periodo que va de 2010 a 2022.

Los datos han sido recopilados en una base de datos original e inédita a la cual se ha nombrado “Conflictos en los procesos de selección de presidencias estatales en los partidos políticos de México”. La base tiene una composición tipo panel desbalanceado que reúne información de 128 unidades, las cuales son los cuatro partidos en las 32 entidades federativas de México, para el periodo de 2010 a 2022.

En la base de datos se sistematiza información sobre 438 procesos de selección de presidencias estatales en los cuales se identifica la presencia o la ausencia de conflicto intrapartidario. La construcción de esta variable tiene soporte en fuentes hemerográficas locales y nacionales en México, así como en fuentes documentales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En primer lugar, se han rastreado los principales sucesos de la vida interna de los partidos por entidad a través de la consulta de páginas electrónicas de periódicos o portales de noticias. Esta acción resulta provechosa en contextos donde la documentación sobre el desarrollo de los partidos en las entidades federativas es deficiente. Una vez identificados fechas y actores de los procesos de selección, se procedió en segundo lugar a revisar el sitio electrónico Consulta de

sentencias del TEPJF. En este sitio es posible consultar las sentencias emitidas por las salas regionales y la sala superior del TEPJF. El análisis se centró en las sentencias identificadas como Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía. La búsqueda de sentencias dejó fuera aquellas que hacen alusión a incidentes de aclaración o acuerdos de sala. En tercer lugar, la definición de presencia de conflicto se hizo cuando en las sentencias consultadas los agravios y consideraciones daban cuenta de momentos en el proceso de selección que explícitamente mostraban el uso de la vía judicial para dirimir las inconformidades. En cambio, la ausencia de conflicto se determinó cuando la búsqueda no arrojaba resultados de sentencias.

El resultado del procedimiento anterior es que en la base de datos hay registro de 117 unidades de observación con al menos dos procesos de selección de presidencias estatales, esto significa que en once unidades partido-entidad solamente se pudo ubicar información de un solo proceso selectivo tanto en medios noticiosos como fuentes documentales de los propios partidos. Estos casos en su mayoría son del PRD y se ubican en Baja California Sur, Durango, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Sinaloa y Tabasco. Uno más es del PRI en Nayarit y otros dos son de Morena en Nayarit y San Luis Potosí.

La codificación de los datos por variable es la siguiente. Primero, la base de datos tiene registrada a la variable “conflicto intrapartidario” como una variable indicadora que mide presencia y ausencia de conflicto. Segundo, las variables independientes de incongruencia electoral e institucionalización son variables continuas, mientras que aquella sobre control de la gubernatura es indicadora. Tercero, en la base de datos las variables de control consideran aquellas asociadas a las explicaciones sobre democracia interna y el papel de los factores político-ideológicos.

En el primer grupo de variables de control aparecen dos variables continuas que miden la inclusión en el selectorado usado en cada proceso de selección y la inclusión en las reglas estatutarias. En el segundo grupo están variables tomadas de *V-Party Dataset* que dan cuenta de diferentes dimensiones de la identidad e ideología de los partidos políticos mexicanos. Se retomaron indicadores sobre principios religiosos, apoyo a la inclusión de las mujeres en el mercado laboral, así como el índice de antipluralismo como un recurso para medir la ideología de los partidos. También se incluye como variable de control el número de habitantes por entidad federativa para explorar el efecto de elementos sociodemográficos sobre la vida interna de los

partidos, la cual se obtuvo de las mediciones censales e intercensales elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica (INEGI).

6. Análisis de resultados

Se han estimado dos modelos cuyos resultados se recogen en la tabla 1. En el primer modelo se evalúa el efecto directo de la incongruencia electoral de los partidos, de la institucionalización organizativa de los partidos a nivel subnacional y del término de interacción de ambas variables sobre la emergencia de conflictos intrapartidarios. El segundo modelo incluye las dos variables anteriores y su término de interacción, así como las variables de control. Este modelo pone a prueba la hipótesis principal de la investigación según la cual, con el aumento en la institucionalización de la organización partidista a nivel subnacional, el efecto positivo de la incongruencia electoral sobre las probabilidades de que emerja un conflicto intrapartidario disminuyen.

Tabla 1. Incongruencia electoral, institucionalización organizativa y conflicto intrapartidario a nivel subnacional en México

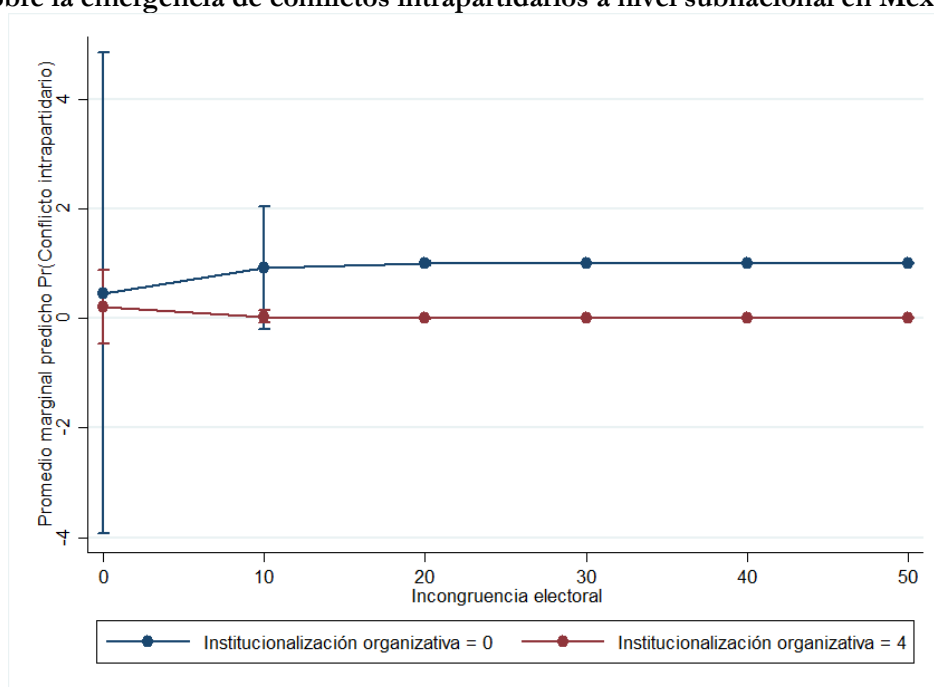
	Modelo 1	Modelo 2
Incongruencia electoral	0.270* (0.111)	0.235 (0.138)
Institucionalización organizativa	1.150** (0.442)	-1.121 (2.338)
Incongruencia electoral x institucionalización organizativa	-0.128** (0.040)	-0.116* (0.047)
Selectorado		0.249** (0.083)
Democracia interna		0.440 (1.323)
Principios religiosos		1.601 (2.297)
Percepción sobre la mujer		-.3.504 (3.420)
Ideología		-0.660 (1.403)
Constante	-4.613*** (1.285)	5.400 (10.010)
Wald chi2	22.24	48.58
Prob > chi2	0.0001	0.0000
Log pseudolikelihood	-156.37341	-142.39707
N	438	438
N grupos	32	32

Nota: * p<0.05; ** p<0.01; *** p<0.001. Los modelos ya incluyen errores estándar robustos.

El principal hallazgo está en la interacción de las dos variables independientes. Esto muestra que la institucionalización organizativa modera el efecto de la incongruencia electoral sobre las probabilidades de que emerja un conflicto intrapartidario, pues éstas decrecen. La contribución a la literatura de estos hallazgos está en la incorporación de un enfoque ecléctico donde interactúan las condiciones ambientales y organizativas de los partidos. El resultado no es ajeno a las expectativas teóricas que apuntan a que los procesos de institucionalización de los partidos los hacen más autónomos con respecto a su ambiente, particularmente el electoral (Panebianco, 1990).

Ahora bien, los resultados indican que, en los partidos con niveles altos de incongruencia electoral, los incentivos de los grupos intrapartidarios para promover conflictos intrapartidarios durante la selección de presidencias estatales disminuyen a medida que el nivel de institucionalización del partido aumenta. Esto apunta a que en contextos estatales donde los partidos cuentan una estructura organizativa permanente y en funcionamiento los grupos intrapartidarios desafiantes pueden esperar que los procesos de selección se respeten y con ello evitar algún conflicto intrapartidario.

Figura 3. Efectos predichos de la incongruencia electoral y la institucionalización organizativa sobre la emergencia de conflictos intrapartidarios a nivel subnacional en México.



Fuente: elaboración propia.

Nota. Solamente aparecen los valores más alto y bajo del indicador de institucionalización organizativa.

En cambio, cuando los partidos tienen niveles de incongruencia electoral bajos y, además, los niveles de institucionalización organizativa son bajos, las probabilidades de que los grupos intrapartidarios desafiantes comiencen un conflicto aumentan porque no hay incentivos para esperar que en dichas condiciones las reglas de selección sean respetadas, pues todo apunta a que esos niveles de congruencia electoral se deben al impacto que tienen las instancias nacionales en la vida interna de los partidos en las entidades federativas y han descuidado la consolidación de la estructura en dicho nivel (véase figura 4).

Cabe señalar que el coeficiente de la variable de control acerca de la inclusión en los selectorados es consistente con las expectativas que se esperan de ella sobre el conflicto intrapartidario. Esta variable es la única estadísticamente significativa. Por lo tanto, además del planteamiento de arriba, los conflictos intrapartidarios tienen más probabilidades de suceder cuando se usan selectorados más inclusivos. También hay que destacar que las estimaciones de las pruebas de Wald para los modelos de la tabla 3.1. arrojan resultados estadísticamente significativos para sostener que ambos modelos contribuyen de modo significativo a la explicación de la emergencia de conflictos intrapartidarios.

En suma, en este apartado los resultados de la prueba de regresión logística con efectos mixtos permiten aceptar la hipótesis uno de la investigación, la cual indica que la interacción entre la institucionalización de la organización partidista a nivel subnacional y la incongruencia electoral disminuyen las probabilidades de que emerja un conflicto intrapartidario.

7. Reflexiones finales

El objetivo del trabajo fue presentar los hallazgos sobre el efecto que tiene la interacción de la incongruencia electoral con la institucionalización organizativa a nivel subnacional sobre la emergencia de conflictos intrapartidarios. De esta manera, para el caso mexicano, los resultados de la prueba apuntan a que la interacción de las variables independientes tiene efectos negativos sobre la emergencia de conflictos dentro de los partidos. En términos sustantivos, la hipótesis afirma que la probabilidad de que ocurra un conflicto disminuye cuando la institucionalización de la organización partidista a nivel subnacional condiciona el efecto de la incongruencia electoral del partido.

En resumen, la prueba de regresión logística con efectos fijos confirma la hipótesis. Las condiciones de incongruencia electoral al ser moderadas por la institucionalización organizativa son estadísticamente significativas y contribuyen a disminuir las probabilidades de que emerja

un conflicto dentro de los partidos mexicanos. Los hallazgos de esta fase del estudio apenas son los escenarios sobre los cuales se montan los conflictos intrapartidarios. De momento es todo lo que se puede anunciar, pero no es suficiente. Aunque el escenario para que ocurra un conflicto está puesto, sigue pendiente saber ¿cómo ocurre el conflicto? y ¿de qué manera los grupos intrapartidarios lo generan?

Hecho el recuento de lo realizado ahora toca comentar las implicaciones de la investigación en su conjunto. Esto se hará mediante la exposición de seis elementos que deben ser destacados del trabajo. Primero, se deben enfatizar los hallazgos. Se ha mostrado que la interacción entre la incongruencia electoral de los partidos y la institucionalización organizativa en el nivel subnacional tienen un efecto negativo sobre las probabilidades de que ocurra un conflicto intrapartidario. Segundo, la investigación ha contribuido a la literatura sobre política intrapartidaria, conflicto intrapartidario y organización de los partidos. La contribución está en el esfuerzo por integrar un marco explicativo integrador, así como en la discusión conceptual del término “conflicto intrapartidario”. Lo anterior también permitirá tener mejores aproximaciones a los fenómenos de la vida intrapartidaria en niveles inferiores al nacional en la organización de los partidos políticos. En la literatura sobre estos temas es difícil hallar estudios sobre política intrapartidaria a nivel subnacional.

Tercero, la contribución a la teoría sobre organización de partidos está en la aportación a la comprensión de lo que ocurre en los niveles subnacionales de los partidos. De ahí también que la contribución empírica de la investigación sea la generación de datos sobre lo que ocurre en la vida intrapartidaria a nivel subnacional, en este primer acercamiento los datos son sobre los procesos de selección de presidencias estatales de los partidos estudiados. En suma, se debe ponderar que ante la escasez de investigaciones en ese rubro habrá que seguir generando mayor conocimiento comparado.

Cuarto, lo anterior no debe hacernos olvidar que la investigación enfrentó una limitación en cuanto al análisis cuantitativo y tiene que ver con la falta de acceso a fuentes primarias para generar un mejor proxy para la variable de conflicto intrapartidario. Se hizo frente a esta situación mediante la revisión de las sentencias del TEPJF y notas hemerográficas.

Quinto, la investigación no puede concebirse exclusivamente como un ejercicio académico que no genere recomendaciones para quienes hacen política dentro de los partidos políticos. En ese sentido, una de ellas es que desde el interior de los partidos se debe demandar mayores niveles de institucionalización de las estructuras organizativas en los territorios

subnacionales. Otra recomendación es que los partidos tienen que mejorar sus sistemas de gestión documental, al menos en cuanto a los partidos mexicanos, pero también requieren de un adecuado acompañamiento para ajustar el funcionamiento de sus instancias de justicia intrapartidaria. Seguramente, ambas recomendaciones implicarán reformas a los estatutos de las organizaciones e incluso reformas político-electorales.

El sexto y último elemento consiste en las líneas de investigación que este trabajo inaugura en los campos de la organización de los partidos y la política intrapartidaria a nivel subnacional. Una sugerencia es continuar “testando” la serie de explicaciones de la literatura mediante estudios longitudinales más amplios y que abarquen más unidades de observación. Otra tiene que ver con la posibilidad de generar más estudios con diseños cualitativos o mixtos en los cuales la parte cualitativa emplee la etnografía como una técnica para recabar más datos. También es posible pensar en generar investigaciones sobre la participación de las mujeres en los procesos de selección de dirigencias subnacionales, así como de análisis sobre las relaciones entre actores nacionales y locales dentro de los partidos y sobre las trayectorias políticas de quienes son liderazgos partidistas a nivel subnacional. Al parecer hay muchas cajas de Pandora esperando ser abiertas.

Fuentes de consulta

Alcántara, Manuel y Flavia Freidenberg (2003). *Partidos políticos de América Latina: países andinos*. México: Instituto Federal Electoral, Fondo de Cultura Económico.

Aleyomi, M. B. (2013). Intra-party conflicts in Nigeria: The case study of Peoples Democratic Party (PDP). *Journal of Sustainable Development in Africa*, 15(4), 281-296.

Astudillo, J., & Detterbeck, K. (2020). Why, sometimes, primaries? Intraparty democratization as a default selection mechanism in German and Spanish mainstream parties. *Party Politics*, 26(5), 594-604.

Belloni, Frank P., y Dennis C. Beller, (eds) (1978). *Faction Politics: Political Parties and Factionalism in Comparative Perspectives*. ABC-Clio, Santa Barbara CA.

Bolleyer, N., & Ruth, S. P. (2018). Elite investments in party institutionalization in new democracies: a two-dimensional approach. *The Journal of Politics*, 80(1), 288-302.

Bolleyer, Nicole, von Nostitz, Felix-Christopher y Bormann, Nils-Christian (2019). Judicial decision-making within political parties: A political approach. *Party Politics*, 25(5), 724–735. <https://doi-org.access.flacso.edu.mx/10.1177/1354068819836036>

Bolleyer, N., von Nostitz, F. C., & Smirnova, V. (2017). Conflict regulation in political parties: An account of tribunal decision-making. *Party Politics*, 23(6), 834-847.

Boucek, F. (2009). Rethinking Factionalism: Typologies, Intra-party Dynamics and Three Faces of Factionalism. *Party Politics*, 15(4), 455–485.

Boucek, Françoise. (2012). *Factional Politics: How Dominant Parties Implode or Stabilize*. Palgrave Macmillan, Cham.

Gracia, J. C. (1989). *Crisis de legitimidad y democracia interna de los partidos políticos* (Doctoral dissertation, Universidad Complutense de Madrid).

Ceron, Andrea. (2012). “Bounded oligarchy: How and when factions constrain leaders in party position-taking”, en *Electoral Studies*, 31(4), pp. 689–701. doi:10.1016/j.electstud.2012.07.004

Ceron, Andrea. (2014). Gamson Rule Not for All. Patterns of Portfolio Allocation among Italian Party Factions. *European Journal of Political Research*, 53(1), 180–199.

Ceron, Andrea (2015). “Brave rebels stay home: Assessing the effect of intra-party ideological heterogeneity and party whip on roll-call votes”, en *Party Politics*, 21(2), pp. 246–258. <https://doi.org/10.1177/1354068812472581>

Ceron, Andrea. (2019). *Leaders, factions and the game of intra-party politics*. Routledge. Ceron, 2019 y 2012;

Chiru, Mihail, Anika Gauja, Sergiu Gherghina y Juan Rodríguez-Teruel (2015). “Explaining change in party leadership selection rules”. En Cross, William y Jean-Benoit Pilet. Eds. *The politics of party leadership*, Oxford: Oxford University Press, pp. 31-49. Close y Gherghina, 2019

Cordero, G., & Coller, X. (Eds.). (2018). *Democratizing candidate selection: New methods, old receipts?*. Springer.

Cordero, G., & Coller, X. (2018b). Lights and shadows of democratizing candidate selection. *Democratizing Candidate Selection: New Methods, Old Receipts?*, 3-24.

Cross, W. P., & Katz, R. S. (Eds.). (2013). *The challenges of intra-party democracy*. OUP Oxford.

Došek, Tomáš y Freidenberg, Flavia (2013). La congruencia de los partidos y los sistemas de partidos multinivel en América Latina: conceptualización y evaluación de algunas herramientas de medición. *Politai*, 4(7), 161-178.

Eldersveld, Samuel. J. (1964). *Political parties: A behavioral analysis*. Chicago: Rand McNally.

Espejel Espinoza, A., & Diaz Sandoval, M. (2016). Esquema para el análisis de las caras externas de los partidos políticos.

Floriano Ribeiro, P. F. (2013). Organização e poder nos partidos brasileiros: uma análise dos estatutos. *Revista Brasileira de Ciência Política*, 225-265.

Freidenberg, Flavia (2017a) Partidos políticos en Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Diccionario Electoral, San José: IIDH, 834-844.

Freidenberg, Flavia (2017b) Democracia interna en Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Diccionario Electoral, San José: IIDH, 275-281.

Freidenberg, Flavia y Levitsky, Steven, 2007, “Organización informal de los partidos en América Latina”, *Desarrollo Económico*, vol. 46 (184).

Freidenberg, F. (2005). Mucho ruido y pocas nueces. Organizaciones partidistas y democracia interna en América Latina. *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, 1(1), 91-134.

Freidenberg, Flavia, 2016, “La reina de las reformas. Las elecciones internas a las candidaturas presidenciales en América Latina”, en Freidenberg, Flavia y Muñoz-Pogossian, Betilde (eds.), *Las reformas políticas a las organizaciones de partidos en América Latina*, Lima, Pontificia Universidad Católica de Perú-Organización de los Estados Americanos-Sociedad Argentina de Análisis Político-UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Gherghina, Sergiu Close, Caroline y Kopecký, Petr (2019). The dynamics and dimensions of intra-party conflict: Introduction to the special issue. *Party Politics*, 25(5), 649-651.

Giannetti, Daniela y Benoit Kenneth (Eds.) (2009). *Intra-party politics and coalition governments*. London: Routledge.

Greene, Zachary y Haber, Matthias (2016). Leadership competition and disagreement at party national congresses. *British Journal of Political Science*, 46(3), 611-632.

Harmel, Robert y Janda, K. (1994). An integrated theory of party goals and party change. *Journal of theoretical politics*, 6(3), 259-287.

Hazan, R. Y., & Rahat, G. (2010). *Democracy within parties: Candidate selection methods and their political consequences*. OUP Oxford.

Katz, R. S., & Mair, P. (1995). Changing models of party organization and party democracy: the emergence of the cartel party. *Party politics*, 1(1), 5-28.

Kitschelt, Herbert. (1989). The internal politics of parties: the law of curvilinear disparity revisited. *Political studies*, 37(3), 400-421.

Lehrer, Roni y Lin, Nick (2020). Everything to everyone? Not when you are internally divided. *Party Politics*, 26(6), 783–794. <https://doi-org.access.flacso.edu.mx/10.1177/1354068818812222>

Leiras, M. (2007). *Todos los caballos del rey: la integración de los partidos políticos y el gobierno democrático de la Argentina, 1995-2003*. Buenos Aires: Prometeo libros.

Llanos, Beatriz y Roza, Vivian, 2018, “Más poder, menos mujeres: desigualdades de género en los partidos políticos latinoamericanos”, en Freidenberg, Flavia, Caminotti, Mariana, Muñoz-Pogossian, Betilde y Došek, Tomáš (eds.), *Mujeres en la política. Experiencias nacionales y subnacionales en América Latina*, Ciudad de México, Instituto Electoral de la Ciudad de México-UNAM.

Loxbo, K. (2013). The fate of intra-party democracy: Leadership autonomy and activist influence in the mass party and the cartel party. *Party Politics*, 19(4), 537-554.

Martínez Valdes, Gustavo (2010). Selección de candidatos del PAN a gobernadores entre 2000 y 2007 : Coalición dominante y conflictos internos. México: FLACSO México.

Martín Reyes, Javier. (2012). El tribunal de los militantes: el control judicial de los conflictos intrapartidistas en México (The Party Members’ Court: Judicial Control over Intraparty Disputes in Mexico). *América Latina Hoy*, 62(2012), 131-153.

Martín Reyes, Javier. (2012). De jueces, militantes y dirigencias partidistas: un panorama cuantitativo del control jurisdiccional de los conflictos intrapartidistas en México-1996-2006 (Of Judges, Militants, and Bosses: A Quantitative Overview of the Judicial Review of Intraparty Disputes in Mexico-1996-2006). *Veredas*, 25(2012), 177-208.

Melucci, Alberto (1999). *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. México: El Colegio de México.

Okonkwo, C. N., & Unaji, F. N. (2016). Intra-party conflict and prospects of democratic consolidation in Nigeria. *IOSR Journal Of Humanities And Social Science*, 21(5), 91-98.

Osornio Guerrero, María Cristina. (2019). *La formación de partidos provenientes de escisiones en América Latina*. Ciudad de México: FLACSO México.

Panebianco, Angelo. (1995). *Modelos de partido : Organización y poder en los partidos políticos* (Alianza Universidad, 627: Ciencias Sociales). Madrid, España: Alianza.

Paz, Juan Enrique (2006) *Los conflictos intrapartidistas: efectos de la competitividad electoral en la vida interna de los partidos políticos en México: 1988-2000*. Apuntes electorales. *Revista del Instituto Electoral del Estado de México*, V, 311.

Rose, Richard. (1964) *Parties, factions, and tendencies in Britain*. *Political Studies*, 13.

Sartori, Giovanni. (2005). *Parties and party systems: A framework for analysis*. ECPR press.

Yadav, V., & Fidalgo, A. (2022). The face of the party: Party leadership selection, and the role of family and faith. *Political Research Quarterly*, 75(2), 379-393.

Zincone, Giovanna (1972). Accesso autonomo alle risorse: le determinanti del frazionismo. *Rivista Italiana di Scienza Politica*, 2(1), 139–160.